

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  		Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b>	Página: 1 de 7

# Procedimiento 7.1

## Información pública, transparencia y rendición de cuentas

### ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Descripción del procedimiento
  - 4.1. Información relativa a la Facultad
  - 4.2. Información sobre los programas formativos
  - 4.3. Información sobre otras actividades relevantes
  - 4.4. Rendición de cuentas
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia
7. Registros y otras evidencias del procedimiento
  - 7.1. Registro del SIGC
  - 7.2. Otras evidencias del procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
	Fecha: 2021-11-30	Fecha: 2021-12-09

<p align="center"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>Página: 2 de 7</p>

<b>Resumen de cambios</b>	
<b>Número:</b> 01	<b>Fecha:</b> 2021-12-09
<p><b>Cambios introducidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recodificación de la ficha E5-F5</li> <li>• Mejora y simplificación de la redacción</li> <li>• Actualización de la descripción de los procesos</li> </ul>	<p><b>Motivo modificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL la acreditación de centros</li> </ul>
<b>Número:</b> 02	<b>Fecha:</b> 2022-04-05
<p><b>Cambios introducidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reorganiza el punto 7. Registros en dos subapartados (7.1 Registro del SIGC y 7.2 otras evidencias de procedimiento)</li> </ul>	<p><b>Motivo modificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir entre aquellos documentos cuya generación y custodia corresponde al vicedecanato y la oficina de Calidad y aquellas evidencias del procedimiento que se generan y alojan en otras áreas de gestión académica</li> </ul>

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>Página: 3 de 7</p>

## 1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir cómo la Facultad de Ciencias informa públicamente sobre sus programas formativos y otras actividades relevantes de forma clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible para todos los grupos de interés implicados (futuros estudiantes, estudiantes matriculados, egresados, personal docente, personal de administración y servicios, empleadores y sociedad en general), asegurando una rendición de cuentas efectiva.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación en todos los títulos oficiales impartidos y coordinados por la Facultad de Ciencias.

## 3. Responsabilidades

### 3.1. A nivel de Facultad:

- Webmasters de la web de los departamentos.
- Webmaster de la Facultad.
- Administración-Gerencia del Centro y gestores de los departamentos.
- Comisiones docentes de los títulos.
- Vicedecanato con competencias en la página web de la Facultad.
- Resto de vicedecanatos como responsables de la información de su competencia.

### 3.2. A nivel de la Universidad:

- Servicio de Tecnologías de la Información.
- Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante (estudios de grado).
- Centro de Estudios de Posgrado.
- Vicerrectorados con competencia en estudios de Grado y Posgrado.

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>Página: 4 de 7</p>

## 4. Descripción del Procedimiento

### 4.1. Información relativa a la Facultad

4.1.1. La Facultad de Ciencias publica en la página web información clara, precisa y actualizada, orientada a los diferentes grupos de interés. Las fases contempladas en dicho procedimiento son las siguientes:

4.1.1.1. El Servicio de Tecnologías de la Información pone a disposición de la Facultad los mecanismos necesarios para publicar información en la página web de la Facultad.

4.1.1.2. El Decano o Decana delega en un miembro del equipo decanal las competencias sobre la coordinación y mantenimiento de la web de la Facultad.

4.1.1.3. El equipo decanal determina la información que debe ser publicada en la página web. Dicha información incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Organización.
- Política.
- Estrategia.
- Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

4.1.1.4. El Vicedecano o Vicedecana con competencia sobre la coordinación y mantenimiento de la web revisa regularmente la información publicada y comprueba su actualización, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables.

4.1.1.5. Toda la información será actualizada por el webmaster siguiendo las directrices del Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web.

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p><b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>Página: 5 de 7</p>

## 4.2. Información sobre los programas formativos

4.2.1. Desde los vicerrectorados con competencia en estudios oficiales se determina la estructura general de las páginas y la información común a todos los centros.

4.2.2. Los vicedecanatos con competencias en estudios y calidad, en coordinación con las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los títulos, supervisan la información a publicar sobre los programas formativos y la trasladan al Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web. Dicha información incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Denominación de los títulos.
- Vías de acceso y perfil de ingreso.
- Criterios de reconocimiento de créditos.
- Estructura del plan de estudios.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Requisitos de idiomas.
- Oferta de movilidad.
- Número de plazas ofertadas.
- Modalidad de impartición.
- Cualificaciones e información sobre desempeño profesional.
- Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión de la Facultad.
- Información sobre servicios de orientación a los alumnos.
- Información sobre servicios complementarios ofertados.
- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
  - Información sobre resultados académicos.
  - Resultados de inserción laboral.
  - Satisfacción de los grupos de interés.

<p style="text-align: center;"><b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b></p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>Página: 6 de 7</p>

4.2.3. El Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web se encarga de actualizar y publicar la información sobre los programas formativos teniendo en cuenta:

- Que la información general del título, la memoria de verificación y sus modificaciones y la documentación correspondiente al seguimiento de la titulación corresponde al vicedecanato con competencias en materia de calidad.
- Que la información anual sobre ordenación y oferta académica, así como la gestión anual del título a lo largo del curso es responsabilidad de cada vicedecanato con competencias en estudios, que transmiten los cambios oportunos al Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web en forma y plazo.

4.2.4. El Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web revisa regularmente la información de la Facultad, especialmente antes del inicio de los procesos clave como la apertura de matrícula, sobre los programas formativos y comprueba su actualización haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables, y junto al webmaster, materializan los cambios indicados por los diferentes responsables.

### **4.3. Información sobre otras actividades relevantes**

4.3.1. La información para ser publicada en la web sobre seminarios, cursos, ponencias, exposiciones, jornadas, así como cualquier otra actividad relevante para estudiantes, PDI, PAS y otros grupos de interés se envía al vicedecanato con competencia en la web quien vela por su publicación.

### **4.4. Rendición de cuentas**

4.4.1. La rendición de cuentas queda asegurada mediante la publicación de toda la información mencionada anteriormente y de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad.

<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>  		Código: P7.1 Edición: 2 Fecha: 2022-04-05
	<b>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</b>	Página: 7 de 7

## 5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- Porcentaje de informes de renovación de la acreditación y seguimiento externo de títulos del centro con valoración A o B en el criterio 2 de “Información y Transparencia”.
- Número de visitas a la web del Centro.

## 6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Normativa de accesibilidad de la web.

## 7. Registros y otras evidencias del procedimiento

### 7.1 Registro del SIGC

No hay registros asociados a este procedimiento

### 7.2 Otras evidencias del procedimiento

Evidencia	Ubicación / Custodia	Público
Página web de la Facultad de Ciencias	Webmaster Facultad	SI <a href="http://www.uam.es/Ciencias/Home.htm">www.uam.es/Ciencias/Home.htm</a>